

a los del veinte. Con mérito a todo su-
plicamos a lo. se haya citas a finis de
conculacion para que el caso de no quedar

conformos en la precusa aclaracion q.

debe preceder al cumplimiento de sus. Oñ.

exercitar el derecho y accion que nos

competete, protestando que toda retarda-

cion que no sea perjudicial por falta

de aquella, o resultas que se no sigan

dean de fuerzas y sergo del mismo

Ayuntamiento. Cartag. 7 de Mayo. de 1808.

Dios. Jose de Sapia = Fran. de Paula,

Rosa = Juan Siler Sapia = Pedro

Antoni. Gomez = Sr. Alcalde primer

Constitucional = Y entendido lo inter-

to p.º este Ayuntamiento despues de

haber conferenciado lo combersiente

acuerda: se contesto al Sr. Alcalde

primero con devolucion a la Aut.ª

que queda copiada y se le dio

